



**VISTOS;** el Memorando N° 001653-2021-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001371-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000281-2021-DM/MC, se designa a la señora Ivone Maribel Montoya Lizárraga, en el cargo de Jefa de Gabinete de Asesores del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Memorando N° 000016-2021-GA/MC, la señora Ivone Maribel Montoya Lizárraga solicita licencia sin goce de haber por el período del 16 al 19 de noviembre del presente año, por lo que solicita la encargatura de dicha Jefatura al señor Francis Ayleem Pittman Villarreal;

Que, mediante el Memorando N° 001653-2021-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos, señala que el señor Francis Ayleem Pittman Villarreal es un servidor sujeto al régimen de Contratación Administrativa de Servicios quien fuera designado como Asesor II del Despacho Ministerial en virtud de la Resolución Ministerial N° 285-2021-DMMC; y considera pertinente que se le designe temporalmente las funciones del cargo de Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, tomando en consideración el período de ausencia de su titular del 16 al 19 de noviembre de 2021;

Que, asimismo, de acuerdo con el literal b) del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000001-2021-MC, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2021, la facultad de: *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de funciones y designaciones temporales en los cargos de los Niveles F-4 y F-5, conforme al ordenamiento jurídico vigente. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”*;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Cultura, desde el 16 de noviembre de 2021 y mientras dure la ausencia de su titular, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 000001-2021-MC y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar temporalmente al señor **FRANCIS AYLEEM PITTMAN VILLARREAL**, personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Cultura, del 16 al 19 de noviembre de 2021; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**LUIS FERNANDO MEZA FARFAN**  
SECRETARIO GENERAL